

**CIRCULAR N°101  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
(03 de noviembre de 2022)**

**MEDIDA EXCEPCIONAL: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE GRUPOS EN CURSOS  
DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR**

**PARA:** DECANOS, SECRETARÍAS ACADÉMICAS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO, OFICINA DE CONTROL Y REGISTRO ACADÉMICO (OCARA), OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SECCIÓN DE LABORATORIOS.

**DE:** VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**ASUNTO:** autorización para el cambio de grupos en cursos de flexibilidad curricular.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular N°086 de 31 de agosto de 2022, emitida desde esta dependencia, mediante la que se establecen directrices para la oferta y matrícula de asignaturas comunes de Universidad, donde se determina que: *“El sistema de matrículas NO permitirá que el estudiante cambie de franja. Si el estudiante cancela la matrícula de una asignatura de flexibilidad, no podrá matricularla nuevamente en el mismo período”* y, además, considerando que una vez finalizada la primera fecha de matrícula de asignaturas de flexibilidad curricular, algunos estudiantes han reportado cruces de horario entre los componentes teórico y práctico en asignaturas comunes de universidad ofertadas por los Departamentos de Física, Química y Biología, de manera respetuosa se informa que, **como medida excepcional para el período académico 2022B**, se autoriza que los estudiantes puedan realizar cambio de grupos en cursos de flexibilidad curricular, lo cual lo pueden efectuar a través del Sistema de Matrículas, durante los días 05 y 06 de noviembre de los corrientes.

Agradecemos su atención.

Cordialmente;



**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA**  
Vicerrector Académico



**SEGUNDO JAVIER CAICEDO ZAMBRANO**  
Asesor de Desarrollo Académico